

CONCURSO PÚBLICO ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL

La Municipalidad de San Joaquín, llama a concurso para proveer en propiedad el cargo vacante grado 6° Profesional, establecido en DFL 260-19321, que fija la Dotación de Planta de esta corporación.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes, de acuerdo a la característica del cargo que se va a proveer.

CARACTERISTICAS GENERALES

Número de vacantes : 1
Planta : Profesionales
Grado : 6° E.M.
Remuneración Bruta : \$1.676.242
Calidad : Titular
Lugar de Desempeño : Avenida Santa Rosa 2606

I.- REQUISITOS GENERALES:

1.- Los establecidos en el artículo 10 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en el artículo 12 de la Ley N°19.280, y que son:

- a) ser ciudadano
- b) haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) poseer el título profesional de abogado.
- e) no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
- f) no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2.- En concordancia con lo previsto en la letra f) precedente, y de acuerdo a las causales de inhabilidad contempladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, sobre Probidad Administrativa, los postulantes no deberán encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contrato o cauciones ascendentes o doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo al que postulan, hasta el nivel de Jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

II.- ANTECEDENTES REQUERIDOS.

- a. Carta de postulación, por la cual declare los motivos de su candidatura y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.
- b. Currículum Vitae. (Debe indicar correo electrónico, el que será el medio de comunicación oficial entre el Municipio y el postulante)
- c. Certificado o fotocopia legalizada del título profesional acreditado con certificado emitido por la Corte Suprema.
- d. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
- e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- f. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en la letra e) del artículo 10 de la ley 18.883, y que acredite además que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54, y 56 de la ley 18.575, según texto fijado por el DFL 1-19.653.
- g. Certificados originales o legalizados ante Notario de los estudios de postgrado y capacitaciones.
- h. Certificados de experiencia laboral emitidos por el respectivo empleador.

III.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN

1.- La recepción de postulaciones se extenderá desde el día de la publicación del llamado al concurso, en un periódico de los de mayor circulación en la comuna, hasta el día miércoles 14 de diciembre de 2011, desde las 8,30 hasta las 17.00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Santa Rosa 2606, segundo piso.

No se recibirán antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico. Se podrán remitir postulaciones junto con sus antecedentes, por correo físico, en la medida en que los antecedentes se reciban hasta la fecha y hora indicadas, por la Oficina de Partes.

2.- La documentación y antecedentes que presenten los concursantes se entregarán en original o copia autorizada ante Notario. El no incluir alguno de los documentos solicitados y en la forma que establecen las presentes bases, dejará fuera de concurso al postulante.

IV.- RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso se resolverá el lunes 26 de de diciembre de 2011.La fecha prevista para el inicio de las funciones es el día 02 de enero de 2012.